



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 5 de febrero de 2014 por la que se rectifica el anexo a la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de plazas de personal a cargo de proyectos de investigación.

Advertido error material en la Resolución de 4 de febrero de 2014 por la que se convocan plazas de personal a cargo de proyectos de investigación, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el Anexo de dicha convocatoria en el puesto con cargo al proyecto de investigación CGL2011-22709. La Influencia marina en el registro de la cuenca de Cameros (JURA. SUP.-CRETA. INF.): ¿Más que esporádicas incursiones del mar? Implicaciones paleográficas y paleoclimáticas cuya investigadora principal es Dña. M^a Isabel Benito Moreno, en el sentido siguiente:

Donde dice: "Experiencia profesional/Adecuación al perfil

Debe decir:

Plaza 1: Experiencia acreditada (mediante publicaciones científicas, congresos, cursos, etc) en el estudio sedimentológico y diagenético de depósitos carbonático-evaporíticos laminados del Mesozoico";

Plaza 2: Experiencia acreditada (mediante publicaciones científicas, congresos, cursos, etc) en el estudio sedimentológico y diagenético de depósitos microbianos en facies costeras clásticas y carbonático-evaporíticas del Mesozoico

Como consecuencia de lo anterior se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias en lo que se refiere exclusivamente a esta plaza, de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de febrero de 2014

El Rector,
P.D.

El Vicerrector de Investigación,
(Decreto Rectoral 26/2013 de 29 de julio, BOCM 188, de 9 de agosto)

Francisco Tirado Fernández